

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES

74527

RESOLUCIÓN N	Λo	/ 2018			
AUTORIZA PER QUE INDICA	MISO D	EFINITI	O A COM	NTRIBUYEI	NTE
RECOLETA,	2 1	DIC.	2018		

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 29974, de fecha 19 de diciembre del 2018; Informe Inspectivo de fecha 20 de diciembre del 2018; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 22, de fecha 22 de marzo del 2011, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Resolución Exenta № 1813488743, de fecha 30 de noviembre del 2018, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento № 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento № 2600, de fecha 24 de octubre del 2018, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°. AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

ARTESANOS Nº 681 (EX 661 - 667 - 669)

NOMBRE

GABRIEL FUENZALIDA MARTÍNEZ

RUT.

8.550.316-2

GIRO

CARRO CON EXPENDIO DE PALOMITAS DE MAÍZ ENVASADAS DE FÁBRICAS

AUTORIZADAS

ROL SII

265-03

UNIDAD VECINAL

32

2º. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3º. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º. Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que GABRIEL FUENZALIDA MARTÍNEZ, Rut № 8.550.316-2, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6º. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no candela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

CALESE SOMUNIOUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal,

Departamento de Patentes y

en carpeta a Cobros y Enrolamientos y copia a O.C.M. SII, una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPA ARICIO AGUILAR QUEZADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/JRR/KIMM/esa

MOISÉS ANDRADE ØRTEGA DIRECTOR (S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

20.12,2018